

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 08 de MARZO de 200¹¹

DECRETO EXENTO N° 927

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente VANTA AL POR MENOS DE

PRODUCTOS NATURA ES Y YERBERIA, ROL N° 21338

a nombre de SOC. SANTIBAÑEZ Y GAZMURI

LTDA.-

RUT 76.606.870-7 ubicado en ARTURO PRAT N° 314

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribese y cúmplase



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES
CONTRIBUYENTE
IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

(1)
(1)
(1)

ORIGINAL SECRETARIA